

Libertad de expresión en Venezuela: estado de la cuestión y líneas de actuación.

Declaración conjunta de Relatores de ONU y CIDH sobre libertad de expresión en Venezuela

Washington D.C., Ginebra, 30 de agosto de 2022,

Los Relatores sobre libertad de expresión de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano se han reunido en el marco del evento "Libertad de Expresión en Venezuela. Estado de situación y líneas de acción", realizado el 2 de agosto de 2022, para reflexionar sobre la situación actual de Venezuela y reconocer la creciente necesidad de compromiso y acción para garantizar plenamente el derecho a la libertad de expresión en ese país.

Existen preocupantes limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión en Venezuela, marcadas por el hostigamiento y persecución a voces disidentes, en particular a periodistas, comunicadores y medios independientes, así como a líderes sociales y defensores de derechos humanos. También se han informado medidas restrictivas en el espacio digital en Venezuela, en particular a través de cortes injustificados de Internet y bloqueos de contenido contra medios de comunicación independientes. El cierre de medios de comunicación y/o la incautación de sus equipos, ordenados por el gobierno, limitan cada vez más el acceso de los ciudadanos a información confiable de fuentes independientes, al tiempo que acentúan un ambiente general de autocensura entre los medios.

Preocupa especialmente el uso del derecho penal contra los medios de comunicación, incluidos los delitos de traición a la patria o terrorismo, y la aplicación reiterada de la Ley contra el Odio de 2017. Esta Ley establece multas y hasta 20 años de prisión para quien difunda a través de medios tradicionales o redes sociales información considerada "intolerante". Dicha ley también otorga a las autoridades mayores potestades legales para bloquear contenido digital que se considere contrario a sus estándares.

El derecho a la libertad de expresión es esencial para la protección y promoción de la democracia y el Estado de Derecho. Los medios de comunicación libres, independientes y pluralistas son fundamentales para que una sociedad democrática tome decisiones informadas, para que los gobiernos, las instituciones y las personas respondan por sus actos, y para que opiniones diversas puedan ser escuchadas. Poder trabajar en seguridad permite a los periodistas cumplir con su papel fundamental como fuente de información objetiva e imparcial.

Los abajo firmantes entienden que es fundamental redoblar esfuerzos para acompañar a la sociedad civil venezolana en este momento. En ese sentido, condenan enérgicamente los ataques contra la prensa independiente e instan a las autoridades venezolanas a respetar el derecho a la libertad de expresión, en particular de quienes contribuyen con su trabajo al fortalecimiento de la deliberación pública y la libertad de expresión, como los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación. Expresamos nuestra particular preocupación por la situación de las mujeres periodistas quienes también deben enfrentar obstáculos estructurales en su ejercicio de la libertad de expresión, incluida la violencia de género.

Teniendo en cuenta esto, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Relatoría Especial de las Naciones Unidas para la Promoción y Protección del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión hacen un llamado a un compromiso continuo por todos los actores para promover la libertad de expresión en Venezuela, particularmente en las siguientes líneas de trabajo:

- Monitorear de cerca y sensibilizar sobre las restricciones a la libertad de expresión, particularmente a la libertad de prensa en Venezuela, con especial consideración al hostigamiento y persecución de trabajadores de medios y medios de comunicación independientes, y utilizando un enfoque de género.
- Usar los mecanismos internacionales para proteger a la prensa venezolana, en particular a las mujeres periodistas.
- Monitorear el impacto del marco regulatorio restrictivo y regresivo, así como las prácticas que afectan el ejercicio de la libertad de expresión, asociación y acceso a la información, incluso en el espacio digital, y abogar por la modificación de las leyes de conformidad con los estándares internacionales.
- Fortalecer los medios, incluso brindando apoyo internacional para el periodismo independiente y plural, incluidas iniciativas que fomenten la participación de las mujeres en el entorno de los medios.

Firmado el 30 de agosto de 2022 por,

Pedro Vaca Villarreal

Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos,
Organización de los Estados Americanos

e

Irene Khan

Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión
y expresión